

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/MEX/307/Add.1

06 de abril de 2017

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 9 de mayo de 2016, se distribuye a petición de la delegación de México.

RESPUESTA a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-138-SSA1-2015, Que establece las especificaciones sanitarias del alcohol etílico desnaturalizado, utilizado como material de curación, así como para el alcohol etílico de 96° G.L. sin desnaturalizar, utilizado como materia prima para la elaboración y/o envasado de alcohol etílico desnaturalizado como material de curación, publicado el 27 de abril de 2016.

El 27 de abril de 2016, la Secretaría de Salud publicó la Secretaría de Economía publicó en el Diario Oficial de la Federación (<http://www.dof.gob.mx>), el PROY-NOM-138-SSA1-2015, Que establece las especificaciones sanitarias del alcohol etílico desnaturalizado, utilizado como material de curación, así como para el alcohol etílico de 96° G.L. sin desnaturalizar, utilizado como materia prima para la elaboración y/o envasado de alcohol etílico desnaturalizado como material de curación,, para consulta pública.

Cualquier comentario dirigirlo a:

Secretaría de Economía

Subsecretaría de Competitividad y Normatividad

Dirección General de Normas

Tel: (+52) 55 5729 9100 Ext. 43244

Fax: (+52) 55 5520 9715

Sitio internet: <http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/normalizacion/catalogo-mexicano-de-normas>

Correo electrónico: normasomc@economia.gob.mx y sofia.pacheco@economia.gob.mx

Y está disponible en:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5478962&fecha=06/04/2017_____